

Barranquilla,

Doctor
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Director Distrital de Liquidaciones
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIÓN
Ciudad

REF: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Roque Jacinto Muñoz Potes, identificado con la cédula de ciudadanía, N.º 1.128.129.407, presento ante usted, la siguiente propuesta de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

SEGURIDAD SOCIAL:

Afiliación al Sistema General de seguridad social en pensión y en salud.

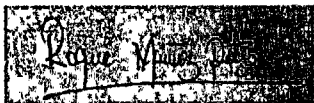
VALOR DEL CONTRATO:

Tasa mi oferta por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4,000,000), mensuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Por el término que considere la entidad.

Atentamente:



ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES
C.C. N.º 1.128.129.407

HOJA DE VIDA



ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES

CC 1128129407

PERFIL

Contador público Titulado, Me he desarrollado en el área de contabilidad, me adapto fácilmente a nuevos procesos contables. Cuento con un buen manejo de herramientas ofimáticas. Líder, innovador, proactivo, ético, responsable; lo que me hace un joven profesional integral para asumir las exigencias de las organizaciones del mundo actual.

HABILIDADES

- ★ Trabajo en equipo
- ★ Capacidad de administrar tiempo
- ★ Empático
- ★ Tomar decisiones
- ★ Liderazgo

INFORMACIÓN DE CONTACTO

☎ 3205071603

✉ Roquejmunoz@gmail.com

📍 Calle 40 # 13-63 2do Piso- Soledad

INFORMACIÓN ACADEMICA

Universitarios: Institución Universitaria Americana
Ciudad: Barranquilla
Título: Contaduría Pública

Estudios técnicos: Institución Universitaria Americana
Ciudad: Barranquilla
Título: Técnico en Procesos Contables

Estudios tecnológicos: Institución Universitaria Americana
Ciudad: Barranquilla
Título: Tecnólogo en gestión contable.

Estudios Secundarios: Institución educativa Luz Marina Caballero
Ciudad: Concordia-Magdalena
Noviembre 27 del año 2011

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Curso: Diplomado en Presupuesto público y privado.
Institución: Institución Universitaria Americana
Año: 2023
Ciudad: Barranquilla

Curso: Diplomado en Gestión Laboral con énfasis en Nomina
Institución: Institución Universitaria Americana
Año: 2021
Ciudad: Barranquilla

Curso: Diplomado en Contabilidad Internacional
Institución: Institución Universitaria Americana
Año: 2024
Ciudad: Barranquilla

Curso Virtual: Cuentas Contables
Institución: SENA
Año: 2021
Ciudad: Manizales

Curso Virtual: Emprendimiento Empresarial
Institución: SENA
Año: 2018
Ciudad: Cartagena

Curso: Informática Básica
Institución: Centro INCA
Año: 2015

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: Universidad del Atlántico
CARGO: Auxiliar de Archivos
FUNCIONES: Prestar servicio en ventanilla única de comunicaciones oficiales, registrarla en sistema de Documentación ORFEO y distribuirlas en las oficinas de la Universidad.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: GCI Proyectos Sas

CARGO: Auxiliar de cartera

FUNCIONES: -Manejos de facturas expedidas por contabilidad, realización de llamadas a clientes para cobro, informes semanales, envío de correos electrónicos a clientes para control de cartera.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NU3

CARGO: Auxiliar Contable

FUNCIONES: Realizar los registros contables de las compras y ventas realizadas, las cuentas de cobros, facturas etc. Archivar la documentación recibida y apoyar en el área de ventas de la fundación.

NOMBRE DE LA EMPRESA: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

CARGO: Apoyo en la gestión en la oficina de Tesorería en el despacho de la secretaria de Hacienda del distrito.

FUNCIONES: Apoyar a esta dependencia en la revisión de las órdenes de pago verificando los soportes de la misma de acuerdo con la naturaleza y objeto del pago dando trámite a las que cumplan con los requerimientos y procediendo a la devolución de aquellas que no los cumplan.

2. Realizar devolución de las órdenes de pago a la oficina de contabilidad indicando las causales.

3. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Muñoz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Potes			NOMBRES Roque Jacinto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1128129407			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1128129407		D.M. 44		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1995				CALLE 40 13 63 PISO 2		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO ATLÁNTICO
DEPTO MAGDALENA				MUNICIPIO SOLEDAD		
MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO				TELÉFONO 3205071603	EMAIL Roquejmunoz@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	AÑO	
										X	11		2011	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9		X	CONTADURIA PUBLICA			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2024	Día	27	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION SOCIAL NU3				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3567553			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	08	Año	2023	Día	17	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE PASANTE			DEPENDENCIA AREA DE GESTION FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 60 64 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GCI PROYECTOS SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3116712659			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA - AUXILIAR CONTABLE			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 69 67 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO PUERTO COLOMBIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	01	Año	2018	Día	15	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARCHIVO Y VENTANILLA UNICA			DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 30 8 49 VIA PUERTO COLOMBIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES CAJAMAR LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3681999			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2016	Día	01	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SISTEMA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 44 74 85						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROQUE	JACINTO	MUÑOZ	POTES

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1 DE INGRESOS BIENES Y AGRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$48.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$48.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	Raís

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

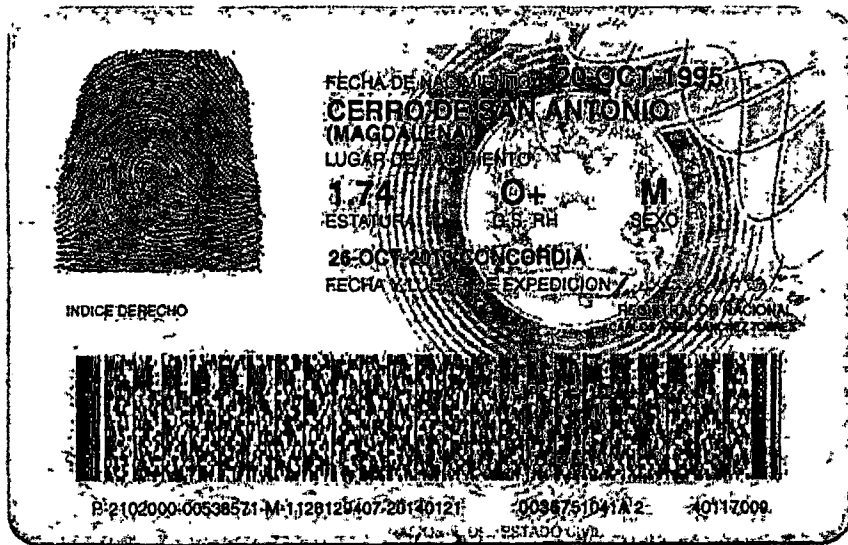
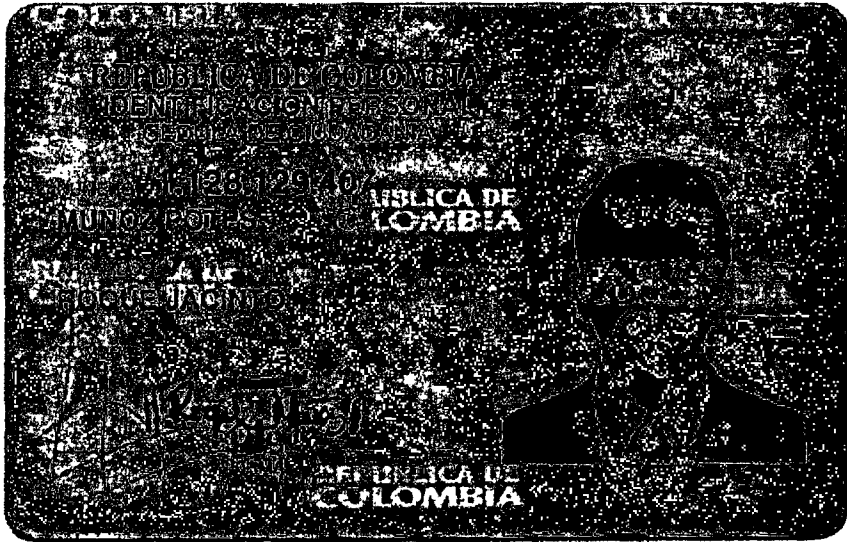
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



COOSALUD

En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC-1128129407
Nombres: ROQUE JACINTO
Apellidos: MUÑOZ POTES
No. de Carnet: CFA535B4DEDCB13392D244CBD0B54019
Tipo de afiliado: COTIZANTE
Fecha de afiliación: 2021-10-08
Estado de afiliación: Activo
Régimen: Contributivo
IPS:
Departamento - Municipio: ATLANTICO-SOLEDAD
Categoría: A

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el Tuesday, February 4, 2025, a solicitud del interesado y es válida hasta el Tuesday, March 4, 2025



CARLOS TORRES SALAZAR

SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MUÑOZ POTES ROQUE JACINTO** identificado(a) con CC número **1.128.129.407** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 25 de agosto de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 04 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025020416054



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

31/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ROQUE MUNOZ** con Cédula de Ciudadanía número **1128129407**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488443161838**
Fecha de apertura **20/01/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 16:41:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128129407
Código de Verificación	1128129407250203184148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Eso es todo por ahora

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

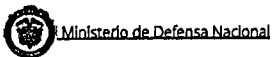
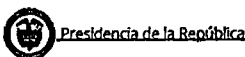
Que siendo las 16:48:45 horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128129407**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ POTES ROQUE JACINTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRAN**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.aralc-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Colombia compra eficiente

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2025 04:34:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1128129407** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109755727** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨 Imprimir](#)

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 -21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 VIDA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:06 PM horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1128129407

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ POTES ROQUE JACINTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.aralc-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-atc@policia.gov.co)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO Nº. 263399779



PIS

16:38:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(a) señor(a) **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES** (identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **4128129407**):

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabildades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausería de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 239 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene acceso público en la página pública, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular e demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes únicamente las sanciones con deuda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de contratación o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 01 8000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5876750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128129407 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2025 01:09 PM



Código Verificación: **QCA7B4EY6L**

Válida hasta: **05/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA – SEDE BARRANQUILLA**

CERTIFICA QUE:

Muñoz Potes Roque Jacinto, identificado con Cédula De Ciudadanía N° 1128129407 de Concordia, egresado de la Corporación Universitaria Americana, cursó y aprobó exitosamente todas las materias que integran el plan de estudio profesional Contaduría Pública (Pr), en los periodos académicos comprendidos 2019-1 – 2023-1.

Dicho programa se encuentra aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12453 del 01 de agosto del 2018.

Se firma y sella en Barranquilla a los tres (03) días del mes de febrero de 2024.

 **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA**
Spellen Morales Angaita
REGISTRO Y CONTROL
DEPARTAMENTO
ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO



Puerto Colombia, 23 de enero de 2024

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:**

El señor **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.129.407, prestó sus servicios en la Secretaría General de esta Institución mediante el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicio No. 0000358, de fecha 25 de enero de 2018 hasta el 15 de julio de 2018. Cumplió con el siguiente objeto contractual: Prestar servicios personales y/o profesionales para la atención de ventanilla única de comunicaciones oficiales en la Secretaría General. Realizó las siguientes actividades: 1. Recibir y enviar comunicaciones oficiales. 2. Apoyar el proceso de recepción y reparto de las comunicaciones oficiales, sistematización, actualización diaria, semanal y mensual. 3. Atender al usuario (estudiantes, docentes, administrativos, pensionados y comunidad en general), sobre las inquietudes que se registren en Secretaría General, para lo de su competencia. 4. Manejar el sistema de información general y de los demás programas que requiere la Gestión Documental, su actualización, custodia y mantenimiento. 5. Registrar las comunicaciones oficiales en los instrumentos de control diseñados para tal fin de manera diaria, semanal y mensual, enviada y discriminada a las distintas dependencias de destino. 6. Mantener actualizado al Secretario General de las comunicaciones oficiales recibidas y entregadas. 7. Enviar comunicaciones oficiales a través de la empresa de mensajería correspondiente. 8. Apoyar el proceso de las ceremonias de grados. 9. Apoyar el proceso de las elecciones internas de los representantes de los cuerpos colegiados. 10. Preparar documentos a transferir al Archivo central (limpieza, clasificación, depuración, inventario y organización).

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

Atentamente,

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe

Proyectado por: Alicia Cantillo
Técnico Administrativo

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 318 26 66

GCI PROYECTOS S.A.S.
Nit 900.411.615-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

GCI PROYECTOS S.A.S.
NIT. 900.411.615-8

CERTIFICA QUE:

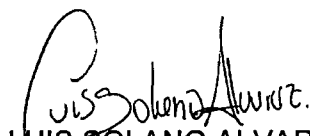
Que el señor **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.129.407 expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en esta empresa en el cargo de AUXILIAR DE CARTERA desde el 6 de enero de 2020 al 30 de junio de 2023.

Las principales funciones ejecutadas por el señor Muñoz Potes, fueron las siguientes:

- ✓ Manejo de facturas expedidas por contabilidad.
- ✓ Realización de llamadas a clientes para cobros.
- ✓ Informes semanales.
- ✓ Envío de correos electrónicos a clientes para control de cartera.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,



LUIS SOLANO ALVAREZ
Representante Legal



nu3

NIT.900.067.105-8

CERTIFICA

Que **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.128.129.407**, realizó sus prácticas profesionales para el programa académico de **CONTADURÍA PÚBLICA** en nuestra organización, desde el **28 de agosto de 2023** hasta el **17 de enero de 2024**, apoyando el área financiera.

Se expide a solicitud del interesado en Barranquilla a los 19 días del mes de enero de 2024.

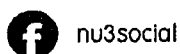
Atentamente,

Angélica Rodríguez Vega.
Directora de Gestión Humana.

+57 3176671890
+57 (5) 3567553 EXT. 111

nu3@nu3.org.co
www.nu3.co

Cra 60 # 74 - 35
Barranquilla, Colombia



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO CON ROQUE JACINTO POTES MUÑOZ

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato No. **CD-04-2024-0290**

CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h). Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** A su vez, EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. b) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. c) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (48.000.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).** **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **Un primer pago a 29 de febrero de 2024 por un valor de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.360.000), Mediante nueve (09) pagos iguales mensuales por valor CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.364.000), y un último pago a 27 de diciembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.364.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud,

pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **27 de diciembre de 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** **EL DISTRITO** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202400130 de (17) de enero de 2024**. **CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el **asesor de despacho de la Secretaría De Hacienda o quien haga sus veces**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Secretario General Distrital, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS:** **EL DISTRITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 0513 de 2014 y el Manual de Contratación del **DISTRITO**. Para su imposición deberá surtir el procedimiento establecido en el Decreto antes citado, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las causas y cuantía de las multas son las establecidas en el Decreto Distrital 0513 de 2014. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce el manual de contratación del Distrito y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DECIMA. - PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a que **EL DISTRITO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtir a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **EL DISTRITO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al **CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, así como en razón de la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece que en la contratación directa la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA**, es una persona independiente del **DISTRITO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA**, no puede comprometer o hacer

declaraciones a nombre del **DISTRITO. EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **DISTRITO. EL CONTRATISTA**, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **DISTRITO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al **DISTRITO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al **DISTRITO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a indemnizar al **DISTRITO**, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al **DISTRITO** de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **DISTRITO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL DISTRITO** llegará a tener conocimiento que los administradores o accionistas del **CONTRATISTA** fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACION: Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DISTRITO**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **PARAGRAFO 1:** En todo caso es obligación de **EL CONTRATISTA**, obtener de quienes sean sus dependientes, empleados contratistas, subalternos, socios y demás personas que intervengan o vayan a intervenir en la ejecución del contrato, la suscripción de un documento de confidencialidad que siga los lineamientos establecidos en esta cláusula, el incumplimiento de esta obligación se entenderá como incumplimiento de la presente cláusula. **PARAGRAFO 2:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos, muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de Distrito, junto con cualquier reproducción de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS:** En el caso de que el **CONTRATISTA** tenga acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. **PARAGRAFO:** Las obligaciones contraídas en la presente cláusula, tendrán vigencia, aun cuando la obligación contractual haya finalizado. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - MANEJO IMAGEN CORPORATIVA: EL**

CONTRATISTA, respetará los logos del **DISTRITO**. Siempre se deberá pedir autorización escrita al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para el uso de los logos y la imagen institucional del programa. **EL CONTRATISTA**, respetará la cláusula de reconocimiento, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, hará los reconocimientos pertinentes al Distrito de Barranquilla y la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA**, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - TERMINACIÓN:** Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - IDONEIDAD:** La **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, consideró viable la celebración de este contrato con, **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES**, por haber demostrado que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato; y solicitó la celebración de este, como consta en la correspondiente Certificación expedida por dicho funcionario. **PARAGRAFO:** Atendiendo a la modalidad de contratación, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Fernando Bohorquez Londoño /Asesor Externo / Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Calcedo Feoli / Jefe de Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.



INVERSIONES CAJAMAR S.A.S

900316001-1

(HOTEL ATRIUM PLAZA)


CERTIFICA QUE:

El Sr. **ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1.128.129.407** expedida en Concordia, realizó su etapa productiva desde el **2 de agosto de 2016** hasta el **01 de febrero de 2017** en el cargo de aprendiz del departamento de sistemas.

Esto en conformidad con el convenio suscrito entre el centro (NCA) cuota SENA y la empresa **INVERSIONES CAJAMAR S.A.S.**

Se expide a solicitud del interesado a los **14 días** del mes de febrero 2017.

INVERSIONES CAJAMAR S.A.S.
NIT. 900.316.001


LEIDI PIEDRASPA MUNERA
Jefe de Gestión Humana
Tel: 3681999 ext. 132

República de Colombia



Institución Educativa

Institución Educativa Departamental "Luz Marina Caballero"

Del Corregimiento de Bellavista, Municipio de Concordia - Magdalena
Reconocida Oficialmente por la Secretaría de la Educación del Departamento del Magdalena
Según Decreto No. 588 del 14 de diciembre de 2007

Confiere a:

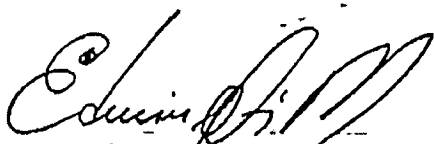
Roque Jacinto Muñoz Potes

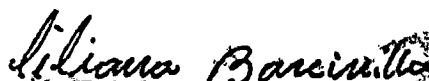
Identificado (a) con C.C. No. 951020-30207 expedida en Concordia (Magdalena)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretario (a)



Anotado en el libro de Registro de Diplomas

Como 1 Folio 5 No. 21

Dado en Bellavista, a los 25 días del mes de Noviembre de 2011



AMERICANA
CORPORACION UNIVERSITARIA

Resolución Subleite No. 6341 de 17 de octubre de 2009 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Roque Jacinto Muñoz Potes

C.C 1.128.129.407 Expedida en Concordia

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Corporación Universitaria Americana, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Contador Público

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla, a los 12 días del mes de abril de 2024.

Alfonso López

Wendy Espinoza

Amunoz


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BARRANQUILLA, 12 de abril de 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

DATOS GENERAL / DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Tipo Evaluación: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	Fecha: 20230826 10:09:19	
Lugar de realización: Barranquilla - Atlántico	Orden No.: 00107475	
Nombre de la Empresa: Alcaldía Distrital de Barranquilla		
Empresa en misión: Alcaldía Distrital de Barranquilla		

Nombre: MUNOZ POTES ROQUE JACINTO	No. de identificación: CC 1128129407
Genero (sexo): M Fecha de Nacimiento: 1995-10-20 Edad: 27 A	Estrato Social: Raza: Sin información
Lugar Nacimiento: Cerro de san Antonio-Magdalen	Ciudad residencia: SOLEDAD
Dirección: CALLE 40 # 13 - 63 PISO 2	Teléfono: 3205071603
Estado Civil: Soltero(a)	Grupo sanguíneo: O Factor RH: +
Nivel Educativo: Universitaria Grado: En	Vinculación: OTRO
Profesión: Sin información	
E.P.S.: COOSALUD	
Pensiones: Sin información	
A.R.L.: Sin información	
Acompañante: ALBERTO MUÑOZ	Parentesco: HERMANO
Responsable: Sin responsable	Teléfono acompañ.: 3106439785

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha ingreso:	Jornada trabajo:	Tipo jornada:	Horas laboradas:	Antigüedad empresa (MM):
Antigüedad cargo (MM):	Tipo contrato: Sin información	Tipo salario: Sin información	Sección: Sin información	
Area empresa: Sin información		Perfil del Cargo: Sin información		
Cargo u Oficio:				

DESCRIPCIÓN GENERAL DE:

Funciones de Cargo
No registra datos reportados por la empresa

Actividades de Cargo
No registra datos reportados por la empresa

Acciones de Cargo
No registra datos reportados por la empresa

Maquinaria/Equipos utilizados
No registra datos reportados por la empresa

Herramientas Utilizadas

Materia Prima Utilizada
No registra datos reportados por la empresa

Descripción de Elementos de Cargo
No registra datos reportados por la empresa

Observación:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE:

Para el manejo de carga levanta o levantará peso de: Toma los objetos: Coloca los objetos:
No aplica No aplica No aplica

Trayecto a caminar para llevar la carga:
No aplica

Funciones (descripción detallada y concreta de las funciones de la labor u
Las Actividades del cargo las realiza: Sentado
No registra datos reportados por la empresa

Las Acciones que realiza son: No registra datos reportados por la empresa

Maquinaria / Equipos utilizados: No registra datos reportados por la empresa

Herramientas utilizadas:

Computador

Materia Prima utilizada: No registra datos reportados por la empresa

La Dotación o los Elementos de protección son: No registra datos reportados por la empresa

MAPA DE RIESGOS O PELIGROS EN LA EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Empresa Actual:	
Nombre de la empresa donde labora o laboró:	UNIVERSIDAD ATLANTICO
Fecha en que labora o laboró en la empresa:	
Actividad economica:	
Seccion de la empresa donde labora o laboró:	
Nombre de los cargos desempeñados:	
Tiempo en el cargo (años y meses):	10M
Funciones y/o tareas desempeñadas:	
Medidas de control implementadas:	
El aspirante / trabajador / empresa entrega soportes:	

MAPA DE RIESGO O PELIGROS EN LA EMPRESA ANTERIOR

Físicos

Iluminación, Radiaciones no ionizantes

Biomecánicos

Carga Dinámica, Diseño de puesto, Movimientos repetitivos

Psicolaborales

Contenido de la tarea, Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno rotacion, horas extras, descansos), Relaciones Humanas

ACCIDENTE LABORAL EN LA EMPRESA ACTUAL O ANTERIORES

No refiere Accidente Laboral

ENFERMEDAD LABORAL EN LA EMPRESA ACTUAL O ANTERIORES

No refiere Enfermedad Laboral

REGISTRO DE AUSENTISMO LABORAL EN EL ULTIMO AÑO

No refiere Ausentismo Laboral

ANTECEDENTES DE SALUD

A. ANTECEDENTES FAMILIARES

No refiere Antecedentes Familiares

B. ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos:

No refiere

Quirúrgicos:

No refiere

Traumáticos:

No refiere

Transfusionales:

No refiere

Hospitalarios:

No refiere

Farmacológicos:

No refiere

Epidemiológicos:

No refiere

Alérgicos:

No refiere

Psicológicos:

No refiere

Gineco Obstétrico:

No aplica

Osteomusculares:

No refiere

REVISION POR SISTEMAS

<u>Articular</u>	No Refiere
<u>Cardiovascular</u>	No Refiere
<u>Dermatologico</u>	No Refiere
<u>Digestivo</u>	No Refiere
<u>Endocrino</u>	No Refiere
<u>Genitales</u>	No Refiere
<u>Hemate. Phycico</u>	No Refiere
<u>Mental y del Comportamiento</u>	No Refiere
<u>Musculo Esqueletico</u>	No Refiere
<u>Nervioso Central</u>	No Refiere
<u>Nervioso Periferico</u>	No Refiere
<u>Ocular</u>	No Refiere
<u>ORL</u>	No Refiere
<u>Respiratorios</u>	No Refiere
<u>Urinario</u>	No Refiere

Observaciones: ASINTOMATICO

HABITOS TOXICOS, ACTIVIDADES E INMUNIZACION

Hábitos Tóxicos

Consumidor de Alcohol:	Consumidor actual	Frecuencia consumo:	Ocasional	Años cosumo:	
Cigarrillo/Tabaco/Pipa/Vapeo	No fumador	Frecuencia consumo:	No consume	Años cosumo:	
Consumidor de tipo:	Tabaco No	Cigarrillo No	Pipa No	Vapeo No	
Otras sust. psicoactivas?	No	Tipos:			

Actividades Físicas o Manuales

Actividad(es)	Cual(es)	Frecuencia
Caminata		Moderado

Inmunización

Nombre de Inmunización	Mes aplicación	Año	Dosificación	Observación	Verificado carnet
COVID-19		2023			No

EXAMEN FISICO

EXAMEN FISICO

T.A. sentido: 120/70

Hipertensión: Normal

F.C.(x min): 75

Ritmo regular: Si

F.R.(x min): 16

Lateralidad: Diestro

Talla(mts): 1.75

Peso(kg): 63.0

IMC: 20,57 Interpretación IMC: Normal

Temperatura: 36 (°C)

EXAMEN GENERAL**ORGANOS / SISTEMA**

ORGANOS / SISTEMA	Normalidad	Hallazgo		
Cabeza, Cráneo y Cuero cabelludo	Normalidad	Hallazgo		
Cabello	Normal			
Cráneo	Normal			
Cuero cabelludo	Normal			
Ojos	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Ceja	Normal		Normal	
Conjuntiva	Normal		Normal	
Córnea	Normal		Normal	
Fonoforia	Normal		Normal	
Movilidad	Normal		Normal	
Órbita	Normal		Normal	
Párpado	Normal		Normal	
Pupila	Normal		Normal	
Oídos	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Conductivo Auditivo Externo	Normal		Normal	
Otros	Normal		Normal	
Pabellón Auricular	Normal		Normal	
Tímpano	Normal		Normal	
Nariz, Boca y Cuello	Normalidad	Hallazgo		
Amígdalas	Normal			
Comisuras	Normal			
Cuello	Normal			
Dentadura	Normal			
Encías	Normal			
Faringe	Normal			
Labios	Normal			
Lengua	Normal			
Mucosas	Normal			
Senos Paranasales	Normal			
Tabique	Normal			
Tiroides	Normal			
Voz	Normal			
Torax	Normalidad	Hallazgo		
Clavicula	Normal			
Corazón	Normal			
Otros	Normal			
Pulmones	Normal			
Senos	Normal			
Abdomen	Normalidad	Hallazgo		
Otros	Normal			
Pared abdominal	Normal			
Viscerales	Normal			
Genital	Normalidad	Hallazgo		
Genitales externos	No examinado			
Extremidades Miembros Superior	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Antebrazo	Normal		Normal	
Brazo	Normal		Normal	

EXAMEN GENERAL

ORGANO / SISTEMA					
Manos	Normal			Normal	
Hombro	Normal			Normal	
Codo	Normal			Normal	
Muñecas	Normal			Normal	
Dedos de las manos	Normal			Normal	
Durkan	Normal			Normal	
Finkelstein	Normal			Normal	
Phalen	Normal			Normal	
Test de Allen	Normal			Normal	
Tinel	Normal			Normal	
Otras	Normal			Normal	
Perímetro brazo relajado	Normal			Normal	
Perímetro Brazo contraído	Normal			Normal	
Perímetro antebraquial	Normal			Normal	
Perímetro de la muñeca	Normal			Normal	
Extremidades Miembros Inferiores	Derecho	Hallazgo		Izquierdo	Hallazgo
Talón	Normal			Normal	
Cadera	Normal			Normal	
Muslo	Normal			Normal	
Rodilla	Normal			Normal	
Pierna	Normal			Normal	
Tobillo	Normal			Normal	
Tarso	Normal			Normal	
Metatarso	Normal			Normal	
Dedos de los pies	Normal			Normal	
Longitud real Miembro inferior	Normal			Normal	
Longitud aparente Miembro inferior	Normal			Normal	
Perímetro del muslo	Normal			Normal	
Perímetro de la pantorrilla	Normal			Normal	
Perímetro del tobillo	Normal			Normal	
Otras	Normal			Normal	
Vascular	Derecho	Hallazgo		Izquierdo	Hallazgo
Arterias	Normal			Normal	
Linfáticas	Normal			Normal	
Ven	Normal			Normal	
Columna Vertebral	Derecho	Hallazgo		Izquierdo	Hallazgo
Otras	Normal			Normal	
Reproducción Signo Lasegue	Normal			Normal	
Signo de hombro de Gaenslen	Normal			Normal	
Columna Vertebral (Postura y Movilidad)	Normalidad	Hallazgo			
Movilidad	Normal				
Postura estática	Normal				
Test Vértigo	Normalidad	Hallazgo			
Wick	Normal				
Neurologías	Normalidad	Hallazgo			
Columna Vertebral Alineación	Normal				
Fuerza	Normal				
Movilidad	Normal				
Otras	Normal				
Reflejos	Normal				
Sensibilidad	Normal				
Piel	Normalidad	Hallazgo			
Hiperreflexia	Normal				
Otras	Normal				

EXAMEN GENERAL

ORGANO / SISTEMA

Cicatrices	Normal
Dermatitis	Normal
Infecciones	Normal
Micosis	Normal
Tatuajes	Normal
Queloides	Normal

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS:

EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR
NORMAL

IMPRESION DIAGNOSTICA:

CIE10	Descripción	Causa Externa	Tipo Impresión
02	EXAMEN OCUPACIONAL NORMAL	Ninguno	Diagnóstico confirmado nuevo

Recomendaciones Laborales:

SEGUIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA
CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIENESTAR Y SEGURIDAD APLICABLE AL PROCESO PRODUCTIVO
PAUSAS ACTIVAS
HIGIENE POSTURAL DENTRO Y FUERA DEL TRABAJO
USO ADECUADO DE LOS EPP ASIGNADOS PARA EL LABOR

RESTRICCIONES:

CONCLUSION APTITUD: EXAMEN MEDICO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

Autorizo a (a) (b) abajo mencionado(a), profesional adscrito a **MEDICINA LABORAL CONTINENTAL S.A.S**, a realizar el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (a) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(es) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomaré para proteger la confidencialidad de mis resultados.

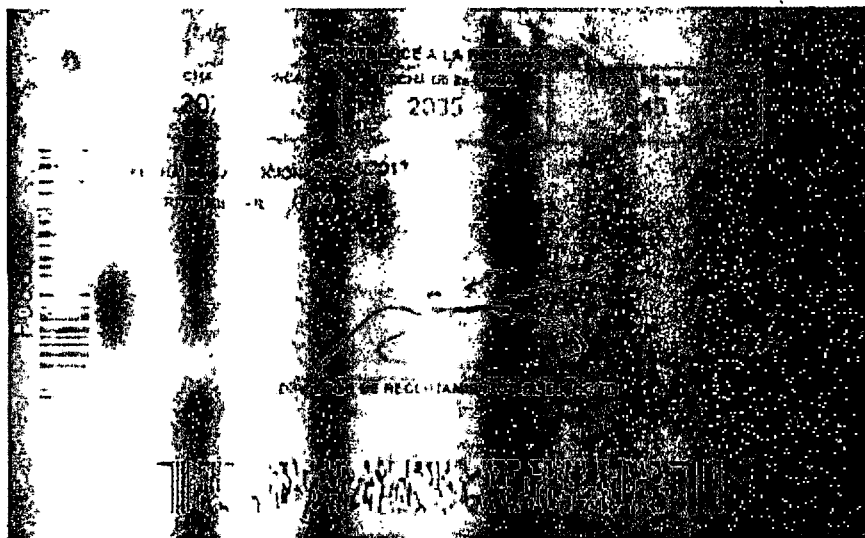
La información registrada por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y es(son) verídica(s). Autorizo a **MEDICINA LABORAL CONTINENTAL S.A.S** a utilizar la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y en las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido llenados con la información de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.



Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ADRIANA CAROLINA BARRIOS JULIAO
Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S O.: 9810 Registro No.: 084090-2010



Firma del aspirante o trabajador
Nombre: ROQUE JACINTO MUÑOZ POTES
Documento: CC 1128129407



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141159826516



(415)7707212489984(8020) 000014115982651 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 8 1 2 9 4 0 7

6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación 1 1 2 8 1 2 9 4 0 7

Lugar de expedición COLOMBIA

28. País 1 6 9

29. Departamento Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio Cerro San Antonio

1 6 1

31. Primer apellido MUÑOZ

32. Segundo apellido POTES

33. Primer nombre ROQUE

34. Otros nombres JACINTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

IDENTIFICACIÓN

38. País COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio Soledad

7 5 8

41. Dirección principal CR 14 3 51 31

42. Correo electrónico roquejmunoz@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 0 5 0 7 1 6 0 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 7 4 9 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 2 1 5

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

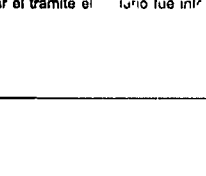
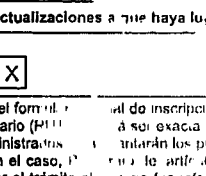
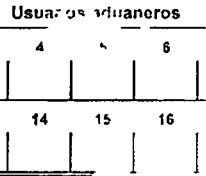
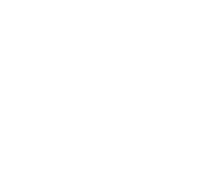
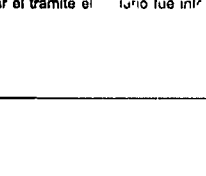
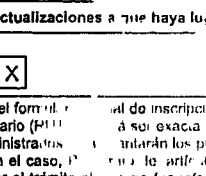
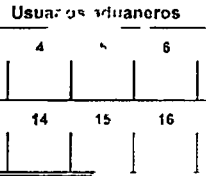
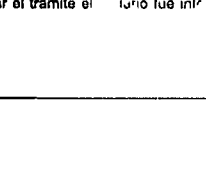
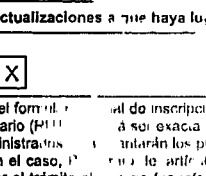
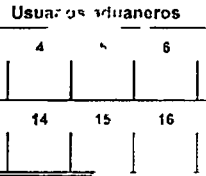
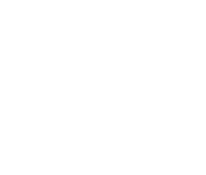
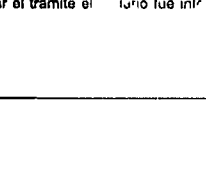
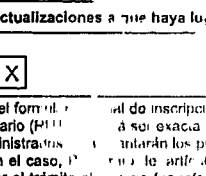
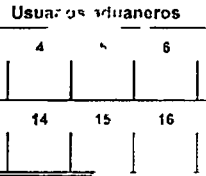
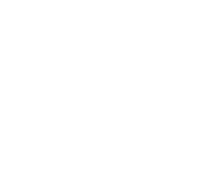
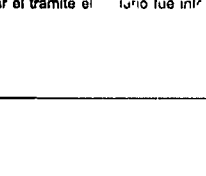
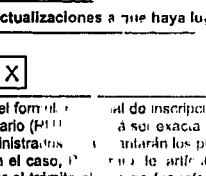
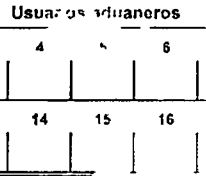
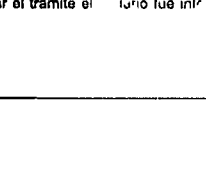
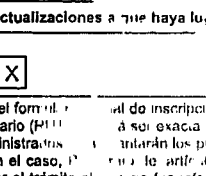
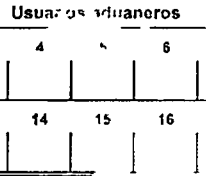
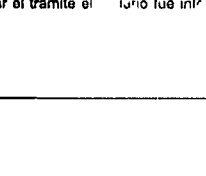
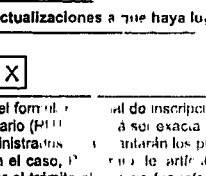
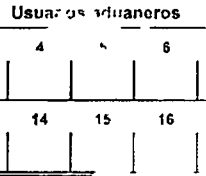
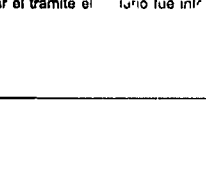
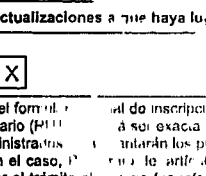
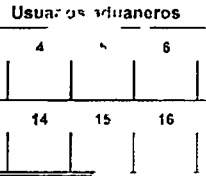
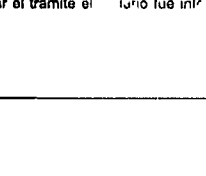
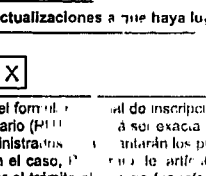
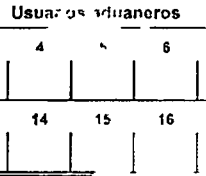
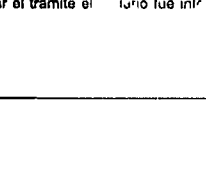
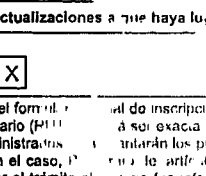
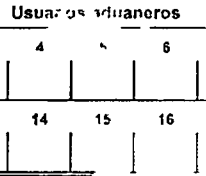
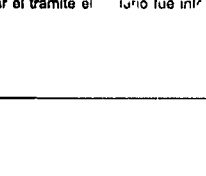
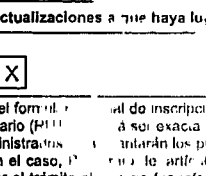
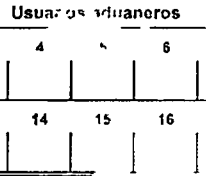
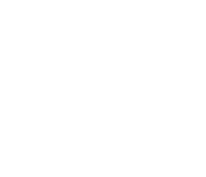
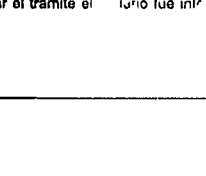
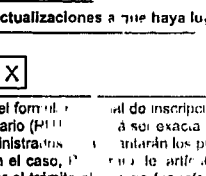
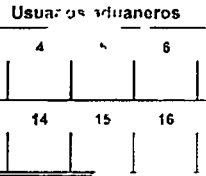
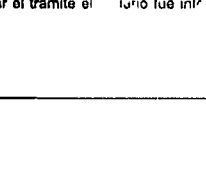
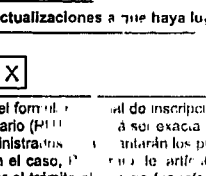
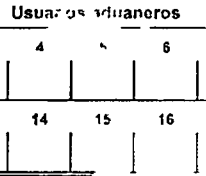
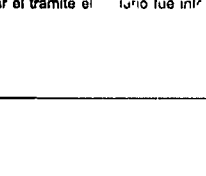
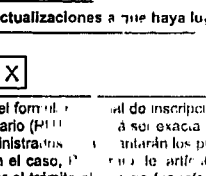
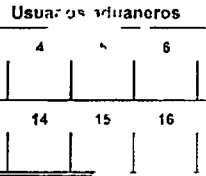
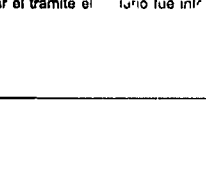
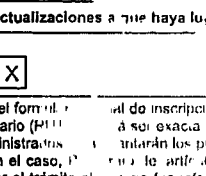
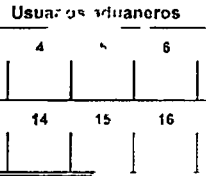
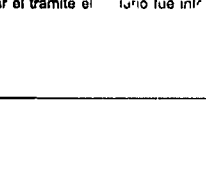
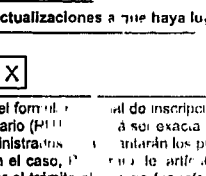
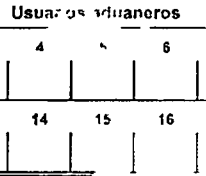
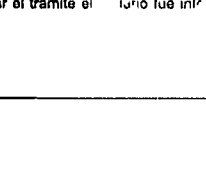
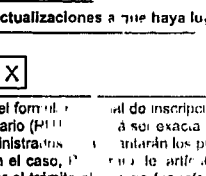
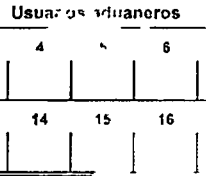
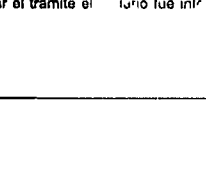
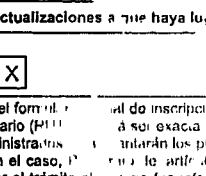
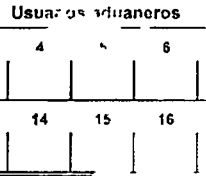
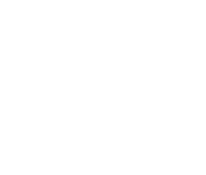
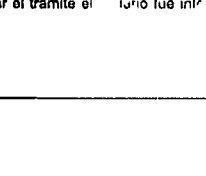
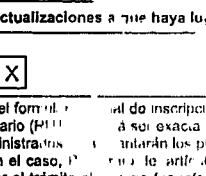
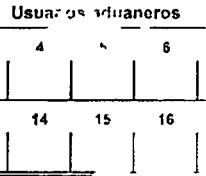
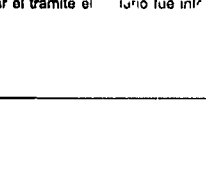
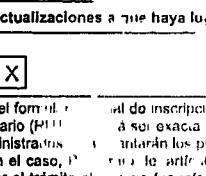
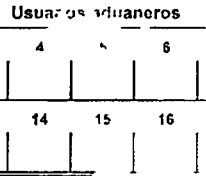
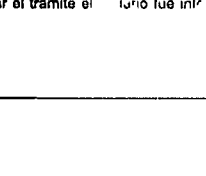
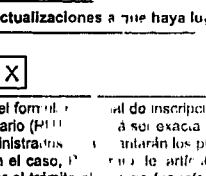
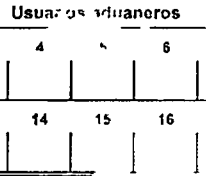
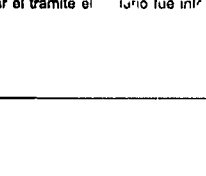
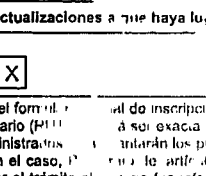
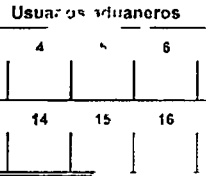
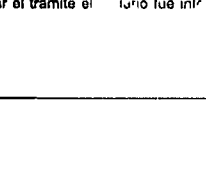
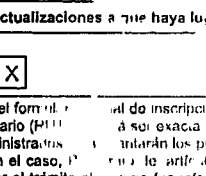
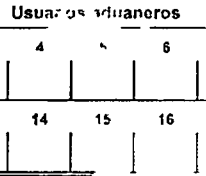
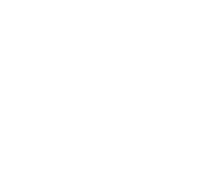
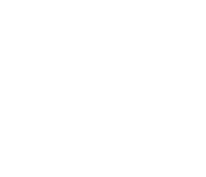
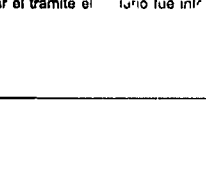
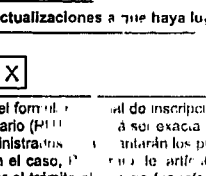
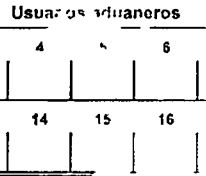
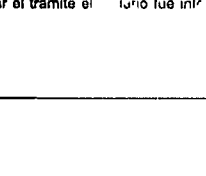
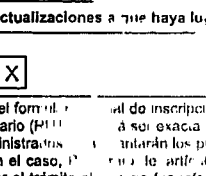
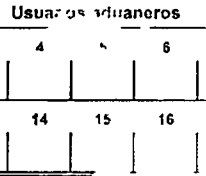
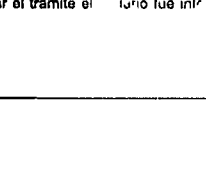
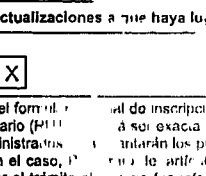
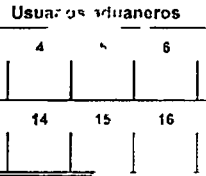
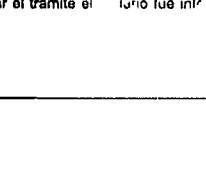
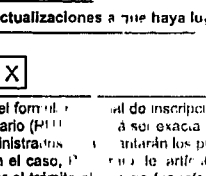
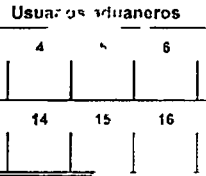
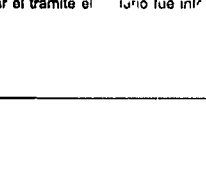
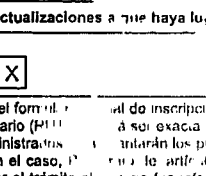
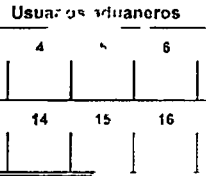
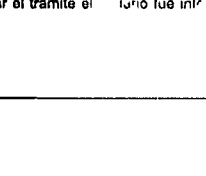
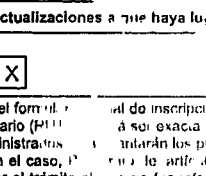
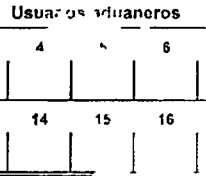
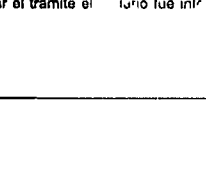
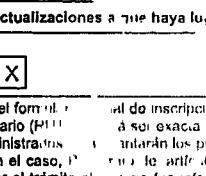
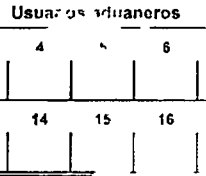
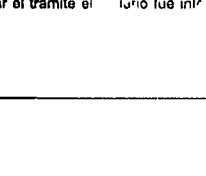
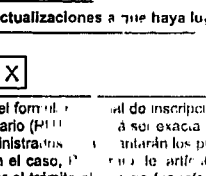
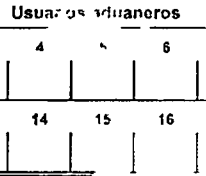
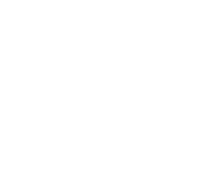
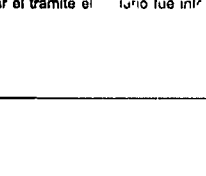
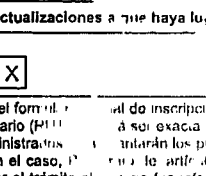
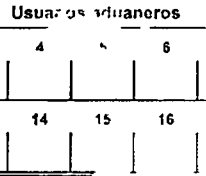
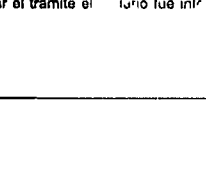
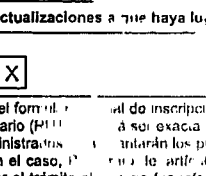
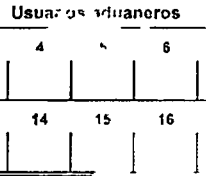
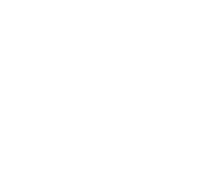
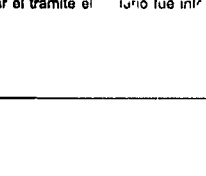
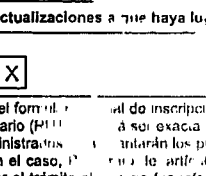
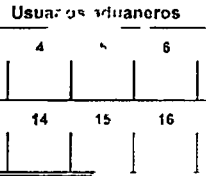
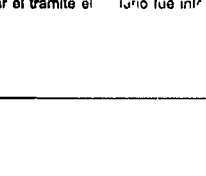
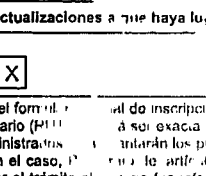
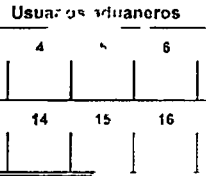
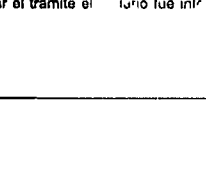
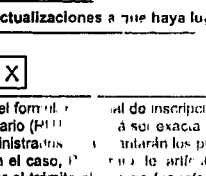
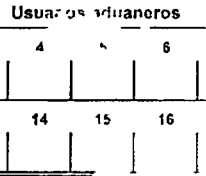
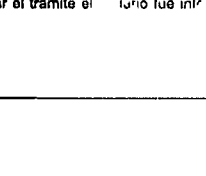
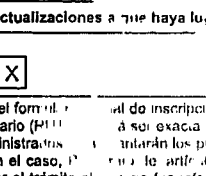
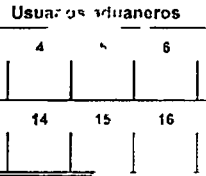
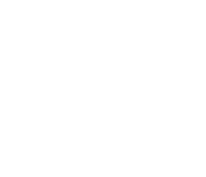
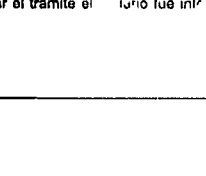
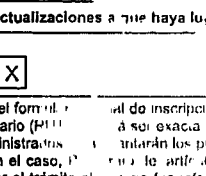
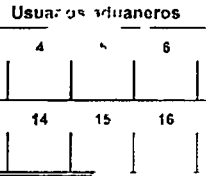
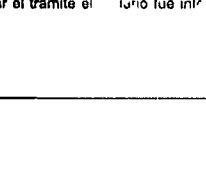
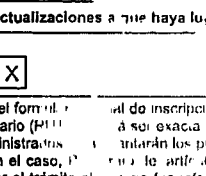
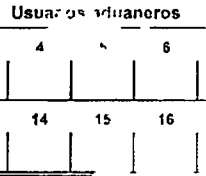
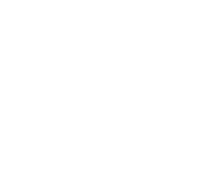
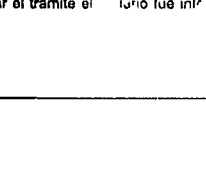
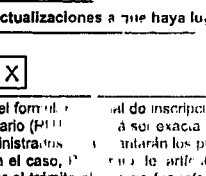
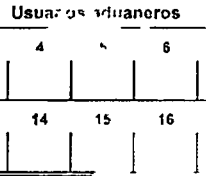
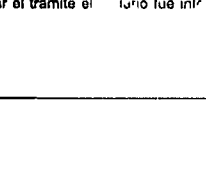
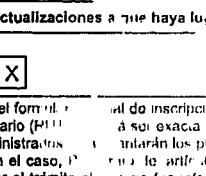
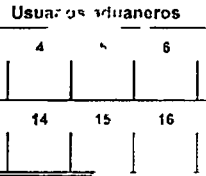
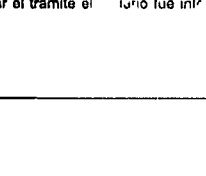
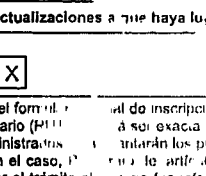
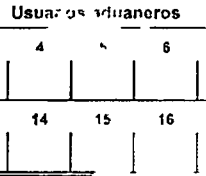
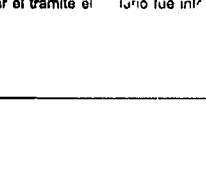
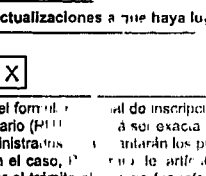
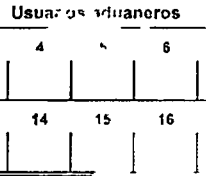
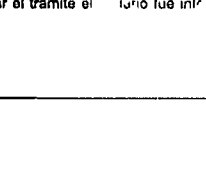
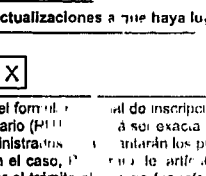
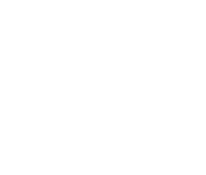
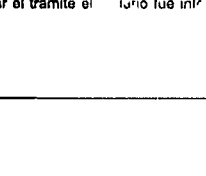
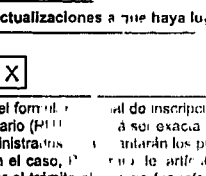
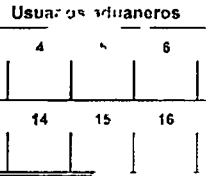
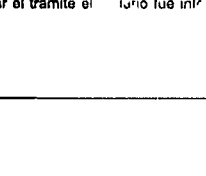
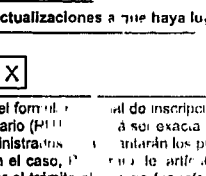
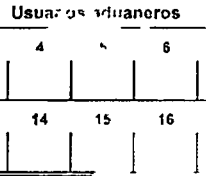
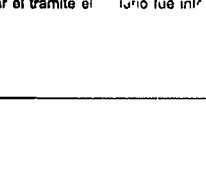
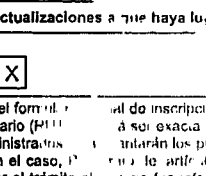
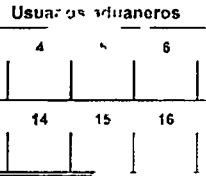
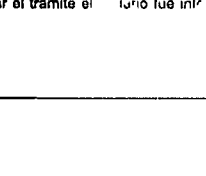
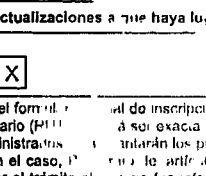
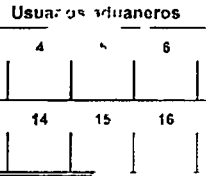
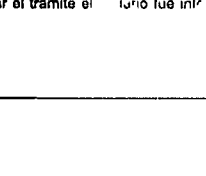
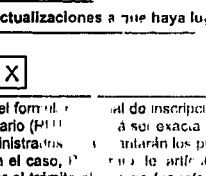
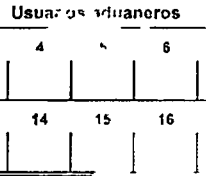
51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 9

49 - No responsable de IVA





Corporación Universitaria Americana

Decreto Ley 17 de 1992, Ley 6341 de 17 de octubre de 2000 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Roque Jacin Muñoz Potes

C.C. 1.128.129.407 Expediente en Concordia, Magdalena.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se otorga el título de

Técnico Profesional en Procesos Contables

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla a los 22 días de octubre de 2021.

Alba Lugo
Rectora Nacional

[Signature]

[Signature]
Vicerrector

[Signature]
Secretario General

Hoja de grado 21-0027
Registro 21-02

11

133

El presente Diploma
tiene el grado 21-0027 Libro 1001
Barranquilla, Magdalena de Colombia
2021-10-22 10:10 21-02-2021



AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA



Personería Jurídica No. 0341 de 17 de octubre de 2006 (Ministerio de Educación Nacional)

Teniendo en cuenta que:

Roque Jacinto Muñoz Potes

C.C. 1.128.129.407 inscrita en Concordia

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Corporación Universitaria Americana,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

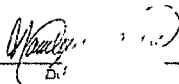
Tecnólogo en Gestión Contable

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 21 días del mes de Noviembre de 2023.


Rectora Nacional

Firmado por:
ALBA LUCIA
CORREDOR GÓMEZ
2023/11/21 02:49:11
CC
32786067

Acta de grado No. 0042
Registro No. 7


Rectora Nacional

No. de D...

Firmado por:
MACIRA AYOS
FIGUEROA
2023/11/21 02:49:14
CC
45738007


Secretario General

Registro Oficial
Escritura al folio No. 0100 Libro 0001
Barranquilla, República de Colombia
Día 21 Mes 11 Año 2023

Firmado por:
CARLOS MAURICIO
ARCHILA GUIO
2023/11/21 02:49:11
CC
3227221